



TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL.

OFICIO: DG/UJ/172/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 10 de octubre de 2024.

**OAXACA TRANSPARENTE ORG.
P R E S E N T E.**

En respuesta a su solicitud con Número de folio: **201188224000010** de fecha 26 de septiembre del año curso recibida mediante la plataforma de Acceso a la Información de la PNT, mediante la cual solicita:

- Se proporcione los pasos administrativos a seguir para **REGULARIZAR** un bien inmueble.
- Qué documento obtendría al finalizar el procedimiento.
- Costos de los tramites
- Si existen formatos en específico.

Los pasos son los siguientes

El titular del bien deberá presentarse en las oficinas de la **CORETURO**, para realizar su solicitud, se ingresa dicha solicitud por Oficialía de Partes, a su vez se turna al área Jurídica de esta institución para dar inicio al proceso, una vez revisado el tramite pasa al Departamento de Análisis y Dictaminación, la cual se encarga de asignar un folio a los tramites, y realizar una verificación física del bien, derivado a esto se emite el dictamen correspondiente y en caso de ser positivo se realiza la impresión del certificado de Posesión Inmobiliaria, pasa a sello y firma.

Los requisitos que debe cubrir el titular del bien inmueble son los siguientes:

- Solicitud dirigida a la dirección de esta comisión,
- Rellenar la solicitud de regularización (beneficiario)
- Constancia de posesión original
- Constancia de que el bien no pertenece al régimen ejidal
- Constancia de el bien no pertenece al régimen comunal
- Constancia de origen y vecindad
- Apeo y deslinde
- Croquis autorizado
- Copia acta de nacimiento
- Copia CURP
- Copia INE
- Copia comprobante de domicilio



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio G, Primer Nivel "María Sabina", Av. Gerardo Pandral Graff Núm. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oax., C.P. 71257.



Tel. Conmutador (951) 501 6900 Ext. 26251, 26265, 26266 y 26262.



direccion.general.coreturo@oaxaca.gob.mx



TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

Los documentos que se obtiene al final de todo el proceso:

- CERTIFICADO DE POSESIÓN INMOBILIARIA
- CROQUIS
- CEDULA CATASTRAL (EN CASO DE EXISTIR ESTÍMULOS FISCALES)
- AVALUÓ (EN CASO DE EXISTIR ESTÍMULOS FISCALES)

COSTOS DE TRÁMITES

- EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE POSESIÓN INMOBILIARIA. \$1,216.00
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO \$608.00

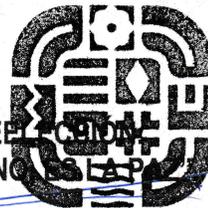
SI EXISTEN FORMATOS EN ESPECÍFICO

Existen 2 formatos para el trámite de Emisión de Certificado de Posesión Inmobiliaria los cuales son:

- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE POSESIÓN INMOBILIARIA SENCILLA
- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE BENEFICIARIO (MISMA QUE SE PROPORCIONA CUANDO EL TITULAR DEL INMUEBLE SE PRESENTA A REALIZAR SU TRAMITE)

NOTA: En caso de existir Estímulos fiscales establecidos en la ley de Egresos del Estado de Oaxaca del año en curso, se envía el certificado al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para su integración, en caso contrario se hace entrega directa para que el usuario realice el procedimiento directamente en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PATRIA"



LIC. MÓNICA GUADALUPE HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA.

DIRECCIÓN
GENERAL



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio G, Primer Nivel "María Sabina", Av. Gerardo Pandral Graff Núm. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oax., C.P. 71257.



Tel. Conmutador (951) 501 6900 Ext. 26251, 26265, 26266 y 26262.



direccion.general.coreturo@oaxaca.gob.mx